

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25197 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a Nieves Pérez Ibañez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 08 de Junio de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, Numero 000192/2015, N.I.G. Numero 12040-66-2-2015-0000233, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "ANA CLERIGUES GRAU", domiciliado en Calle Valencia,13, Vila-Real y C.I.F./D.N.I. número 44860574V.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha asignado como Administrador/es concursal/es a D. JUAN IGNACIO IRANZO REIG, con domicilio en Calle Dean Marti, 46, Entresuelo, de Castellón y dirección electrónica clerigues@irviconsultores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de junio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150036347-1